



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Seis (06) de Marzo de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0002**

en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 003 Jaraguay		
SOLICITANTE	Isidro Celso Oviedo Macea	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta llegar al punto No.2, en una distancia de 364,588 metros con el predio denominado parcela 002. SUR: Partimos del punto No.5 en línea recta siguiendo dirección sureste pasando por el punto No.4, hasta llegar al punto No.3, en una distancia de 311,745 metros con el predio denominado parcela 004. OCCIDENTE: Partimos del punto No.4 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta llegar al punto No.5, en una distancia de 141,245 metros con el predio denominado parcela 182. ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta llegar al punto No.3, en una distancia de 147,295 metros con el Río Sinú.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	2,753,430	
CÓNYUGE Y/O C. PTE		
NÚCLEO FAMILIAR	Elizabeth Oviedo Urango C.C.25,774,748 (Hija), Iris Loenadis Oviedo Urango C.C.32,358,270 (Hija), Inelda Esther Oviedo Urango C.C.25,774,745 (Hija), Ruth Clary Oviedo Urango C.C.25,872,336.	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44417	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000200031000	
ÁREA SOLICITADA Has	7 Has	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR ACANDELO
JUL 2